



AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO, HIDALGO

PROGRAMA MUNICIPAL "APOYO SOCIAL ESCOLAR"

1.1 Objetivo General

Promover, en el marco de las políticas públicas impulsadas por el H. Ayuntamiento de Tasquillo, Hidalgo, la implementación de programas y acciones alineadas al **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027**, dentro del

Eje 2: Salud Pública y Bienestar del Pueblo.

El propósito es **apoyar a la población en situación de vulnerabilidad económica**, brindando atención prioritaria a **mujeres, niños y jóvenes que cursan estudios en instituciones educativas** y que desean continuar con su formación académica. Con ello se busca **reducir la deserción escolar, mejorar la calidad educativa y contribuir al bienestar social del municipio.**

1.2 Objetivo Estratégico

Impulsar **programas sociales sostenibles** mediante la generación de **alianzas estratégicas** con entidades públicas, privadas y sociales que fortalezcan el desarrollo comunitario y promuevan la equidad educativa. Se pretende **consolidar redes de apoyo, articular políticas públicas y canalizar recursos de forma eficiente y transparente**, orientados a estimular el aprovechamiento académico, asegurando que los apoyos educativos lleguen efectivamente a quienes más lo necesitan.

1.3 Estrategia de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo

Fortalecer la cooperación y vinculación con actores clave de los sectores público, privado y social, potenciando el impacto de los programas de asistencia y desarrollo comunitario.

1.4 Líneas de Acción según el Plan Municipal de Desarrollo

1.4.1.1. Otorgar incentivos económicos a estudiantes destacados.

1.4.1.2. Diseñar mecanismos eficientes para canalizar apoyos económicos a estudiantes de escasos recursos, de manera transparente y efectiva.

1.4.1.3. Realizar estudios socioeconómicos en la comunidad estudiantil de nivel básico y superior, garantizando que los apoyos educativos lleguen a quienes realmente los necesitan, optimizando los recursos disponibles.

1.4.1.4. Evaluar la factibilidad de cada solicitud de beca o apoyo escolar mediante estudios socioeconómicos detallados.

1.4.1.5. Coordinar esfuerzos con directivos de instituciones educativas para asegurar una distribución justa y efectiva de los recursos destinados a los alumnos beneficiarios.



1.5 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028

2. Misión

Lograr que niñas, niños y jóvenes universitarios estén cada vez mejor preparados y tengan igualdad de oportunidades, al reconocerlos como el presente y futuro del progreso municipal. Con ello se busca construir una sociedad más justa, solidaria y con acceso equitativo a la educación.

3. Visión

El programa “Apoyo Social Escolar” se alinea con los **Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027** y con los **Objetivos Estatales de Bienestar Social**, procurando atender a las comunidades del municipio, mejorar la calidad de vida de los tasquillenses y fortalecer el acceso a la educación como motor de desarrollo humano y social.

4. Definición del Programa

El programa municipal “Apoyo Social Escolar” está orientado a atender a niñas, niños y jóvenes estudiantes, con el fin de que cuenten con mayores oportunidades de preparación académica y acceso a una mejor calidad de vida. La educación es un pilar fundamental para el progreso social, reflejado directamente en el desarrollo del municipio.

De conformidad con la **Ley General de Desarrollo Social**, el municipio debe garantizar que toda persona que cumpla con los requisitos pueda participar y acceder a los beneficios de los programas sociales municipales, estatales y federales. El programa otorgará un apoyo por familia.

Bienestar Municipal implementará las reglas de operación, la metodología, la normatividad y la calendarización del programa.

Por sus características de cobertura y transparencia, el Programa “Apoyo Social Escolar” requiere reglas específicas que salvaguarden los principios de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad y oportunidad, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo**



5. Reglas de Operación del Programa Municipal "Apoyo Social Escolar"

Ejercicio Fiscal 2025–2026

5.1 Criterios para ser Beneficiario

Criterio	Porcentaje	Promedio académico
Excelencia académica	10%	9.0
Situación de discapacidad: dificultades de aprendizaje lenguaje, comunicación y conducta.	10%	No se requiere
Estudio socioeconómico	80%	8 y 7

6. Niveles Educativos y Requisitos

6.1.1 Nivel Primaria

Apertura de convocatoria, calendarización por escuela y recepción de documentos

Documentación en copia legible. (Se otorgará solo un apoyo por familia.)

1. Solicitud de apoyo, (solo como requisito).
2. Estudio socioeconómico realizado por el área de Bienestar Municipal (por ciclo escolar) con apoyo de un trabajador social.
3. Copia de la INE vigente del padre o tutor.
4. Copia del CURP actualizado del padre o tutor.



5. Boleta de evaluación actualizada
6. En caso de tener capacidades diferentes, presentar constancia de USAER. (situación de discapacidad: dificultad de aprendizaje, lenguaje, comunicación y conducta.
7. Evidencia fotográfica al recibir el apoyo.

Población objetivo:

Niñas y niños que cursen sus estudios en escuelas públicas de educación básica y resida en municipio de Tasquillo, Hidalgo.

Personas beneficiadas:

Familias cuyos ingresos estén por debajo de la línea del bienestar mínimo, con hijas o hijos inscritos en nivel primaria en escuelas públicas, que cumplan los requisitos establecidos en estas reglas de operación.



6.2 Nivel Secundaria

Documentación en copia legible. Se otorgará solo un apoyo por familia.

1. Solicitud de apoyo, (solo como requisito).
2. Estudio socioeconómico realizado por un trabajador social de la administración.
3. Copia de la INE vigente del padre o tutor.
4. Copia del CURP actualizado del padre o tutor
5. Boleta de calificaciones actualizada.
6. En caso de presentar capacidades diferentes, presentar constancia
7. Evidencia fotográfica al recibir el apoyo.

A. R. Ramirez



6.3 Nivel Universitario

Apertura de convocatoria, calendarización y recepción de documentos.

3 pagos cuatrimestrales

1er. cuatrimestre	2do. cuatrimestre	3er. cuatrimestre
Septiembre-Diciembre	Enero- Abril	Mayo- Agosto



Documentación en copia legible.



Y...



1. Solicitud de apoyo.
2. Estudio socioeconómico realizado por un trabajador social de la administración.
3. INE vigente.
4. CURP actualizada.
5. Boleta de calificaciones actualizada.
6. Evidencia fotográfica al recibir el apoyo.

7. Procedimiento de Selección

Las propuestas de los beneficiarios quedaran a cargo de los presidentes de los comités y directivos de los planteles, Bienestar Municipal será responsable de la recepción y la aprobación de solicitudes. Se dará prioridad a quienes cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos.

Nota: En caso de causas fortuitas o fuerza mayor y disponibilidad financiera podría modificarse la calendarización para la entrega de apoyos en tiempo y forma.

Las convocatorias se publicarán en la página oficial del Ayuntamiento de Tasquillo y en el estrado municipal. La renovación del programa y los comités escolares será anual.

8. Monto del Apoyo

- Nivel Primaria: \$720.00 (Setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) cuatrimestral.
- Nivel Secundaria: \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) cuatrimestral.
- Nivel Universitario: \$820.00 (Ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.) cuatrimestral.

9. Método de entrega del apoyo

El apoyo económico será entregado de manera personal en la Dirección que asigne Bienestar Municipal, que serán 3 sedes de entrega en Caltimacán, Portezuelo y Zona Centro, en la fecha y hora calendarizadas. No habrá prorrogas después de la fecha citada

En el caso de estudiantes universitarios, el apoyo será entregado directamente al beneficiario.



[Handwritten signature]

10. Derechos, Obligaciones y Causas de Suspensión

Derechos:

- Recibir un trato respetuoso, equitativo y no discriminatorio, conforme a los derechos humanos.
- Recibir el apoyo asignado en la fecha programada. En caso de no acudir, el recurso será reintegrado a Tesorería sin efecto retroactivo.

[Large handwritten signature]

Obligaciones del padre, madre o tutor:

- Utilizar el recurso para cubrir gastos escolares, uniformes o alimentación del beneficiario.
- Participar en las actividades convocadas por Bienestar Municipal.
- Entregar la documentación completa y en tiempo y forma.

Causas de suspensión:

- No entregar la documentación requerida.
- No participar en las actividades convocadas sin justificación.
- Incumplir las reglas de operación establecidas.

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten signature]

11. Proceso de Comprobación

La integración de expedientes, listas de beneficiarios y resguardo de estudios socioeconómicos será responsabilidad exclusiva de Bienestar Municipal.

Para efectos de comprobación fiscal, se tomará **evidencia fotográfica de cada beneficiario**. Que se integrará al expediente comprobación fiscal para el área de Tesorería.

El trámite, entrega de documentación e inscripción al programa son responsabilidad directa del solicitante y deberán realizarse de manera presencial.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature in a circle]



[Handwritten signature]

**"Transformándonos en Ciudad"
Atentamente**



TASQUILLO, HGO

2024-2027

L.D. ALBERTO BASILIO GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TASQUILLO



L.D. YADIRA MENDOZA GODINEZ

DIRECTORA GENERAL BIENESTAR MUNICIPAL

TASQUILLO, HGO

2024-2027



Síndica Proletaria

L.D. Yunahuen Trejo González

Regidora

C. Kenia Yuridia Trejo Chavez

Regidor

Lic. Raul Sánchez Acosta

Regidor

C. Aurelio Guerrero Ramírez

Regidora

C. Teresa Mendoza Ortiz

Regidora

C. Adriana Trejo Martínez





Regidor

Mtro. Juan Felipe Aparicio

Regidora

Lic. Anaid Selene Dominguez Trejo

Regidora

Tec. Magdalena Espinoza Sánchez

Regidor

Ing. Francisco Martínez Ibarra

A FAVOR DE LA
APLIACION DEL PROGRAMA
"APOYO SOCIAL ESCOLAR"